

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
A FUNCIONARIO DE EDUCACION QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 305

VISTOS: 25 ENE. 2012

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de fecha 24-ENE-1994.

3.- Decreto Exento N° 1.865 de fecha 01-SEP-2006 de la Municipalidad de Retiro, en que el Sr. Alcalde delega atribuciones en el Jefe Depto. Comunal de Educación.

CONSIDERANDO

Que el Sr. José Cofré Osses, Chofer del Departamento Administrativo de Educación Municipal, conforme documentos que se acompañan, cumplió trabajo efectivo extraordinario, con conocimiento de su empleador en las fechas que se indican, decretándose el respectivo pago.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** excepcionalmente la cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas por el funcionario de Educación que se indica:

NOMBRE : JOSE COFRE OSSES
C.I. N° : 10.771.388-3
CARGO : Chofer del D.A.E.M.
FECHA : 12, 14 y 19 de enero del 2012.
CANTIDAD DE HRS. : 24 horas con 24 minutos.
MOTIVO : Conforme documentos que se acompañan.

2.- **PAGUESE** la cantidad que corresponda, por las horas extraordinarias efectivamente realizadas, con cargo a Gastos en Personal Subtítulo "21" Item "03", Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAUL FUENTES JIMENEZ
Jefe del D.A.E.M. (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RFJ/GBT/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración y Personal Municipalidad
- 3/4.- Oficinas de Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Interesado.